

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

9435 *Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria num 9/2017*

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento des Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 2017, relativa a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 9/2017; mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario cargo a remanente de tesorería para gastos generales, no se han presentado alegaciones por lo que se considera definitivamente aprobada. A continuación, de acuerdo con el que dispone el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe la modificación presupuestaria según el desglose siguiente:

1.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

org	Prog	Econ	Descripción	importe
90	1621	60000	ADECUACIÓN DE SOLAR EN LE POLÍGONO PARA INSTALAR CAMIONES RECOGIDA BASURAS	175.400,00
90	165	61916	MEJORA DE SERVICIOS Y ACERAS EN PLAYAS DE FORNELLS (FASE 3)	186.426,76
90	165	61985	PROYECTO DE DOCATA CON ALUMBRADO EN VIAL ARENAL DE SON PARC	62.913,47
90	4311	63260	ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA NAVE 2 DEL RECINTO FERIAL	59.837,96
90	4311	63261	ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA NAVE TRANSVERSAL DEL RECINTO FERIAL	24.798,50
80	165	63570	CAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO A LED EN FORNELLS	17.819,19
40	333	78000	SUBVENCIÓN FUNCACIÓN HOSPITAL DE LA ISLA DEL REY	600,00
			TOTAL	527.795,88

2.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

org	Prog	Econ	Descripción	importe
45	342	61950	REMODELACIÓN DE ZONA DEPORTIVA: TENNIS, PISCINA I ACCESOS	120.000,00
90	920	62600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS	5.000,00
			TOTAL	125.000,00

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 9/2017, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Directamente recurso contencioso y administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, ante la Sala Contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.
- No obstante, se puede ejercitar cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es Mercadal, a 28 de Agosto de 2017

El Alcalde
Francesc X. Ametller Pons

